

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

A la vista de las características de la adjudicación que se pretende realizar:

Expediente: Gastos de Funcionamiento 2020.	
Adjudicación: "Material Informático"	
Valor estimado del Contrato: 1.543,35 €	IVA: 21%
Precio: 1.892,50 €	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Necesidad y de No Fraccionamiento del Objeto del contrato, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, DE 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la compra del material informático y la adjudicación de dicho servicio.

SEGUNDO. AUTORIZAR el gasto señalado anteriormente con cargo al presupuesto de ADESVAL de 2020, constando en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente.

TERCERO. Tomada como válidas para proceder a la adjudicación del contrato las ofertas recibidas en la determinación de la moderación de costes, resuelvo contratar con:

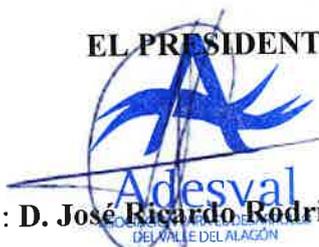
- OLIVERA SERVICIOS INFORMATICOS S.L.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de 10 días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Y para que así conste, firmo la presente en Coria, a 1 de septiembre de 2020.

EL PRESIDENTE



Fdo.: **D. José Ricardo Rodrigo González**

